



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

3000 017 000 244

RESOLUCION No. 448

(27 DIC 2018

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2018"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, en los procesos de contratación que adelante la Universidad Distrital.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, que permitieron precisar los fines perseguidos en la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se adelantó teniendo en cuenta la siguiente justificación por componente:

Componente 1

Que dada la necesidad de mantener en condiciones óptimas los equipos servidores HP® y sus componentes, administrados y gestionados por la Red de Datos UDNET, se requiere que la Universidad cuente con el servicio especializado de soporte, mantenimiento y garantía extendida, para los equipos servidores descritos en las especificaciones técnicas.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

448 27 DIC 2018

244

Que la razón de contar con este servicio es por la importancia de los servicios soportados a través de esta infraestructura de equipos servidores, que se mencionan a continuación:

1. Aulas virtuales
2. Sistema copias de seguridad
3. Correo electrónico
4. Listas de correo
5. Portal WEB
6. Directorio Activo del dominio local udistrital.edu.co
7. Monitoreo de servicios e infraestructura
8. Virtualización de Escritorios y Aplicaciones
9. Sistema de almacenamiento y Backup

Componente 2

Que la Universidad cuenta con equipos de telecomunicaciones marca CISCO®, los cuales atienden las telecomunicaciones desde el nodo central y desde las diferentes sedes. Para garantizar la funcionalidad de la plataforma de telecomunicaciones instalada, se hace necesario el soporte técnico especializado, consistente en extensión de garantías con reemplazo de partes, mantenimiento físico y actualización de software sobre los equipos especificados.

Componente 3

Que la plataforma de comunicaciones unificadas, que soporta los servicios de voz (análogo, digital e IP), que utiliza la comunidad académica y administrativa en el campus (17 sedes) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, compuestos por el nodo central y 9 sedes, requiere para garantizar su normal funcionamiento, contar con el servicio de soporte y mantenimiento (preventivo y correctivo) especializado a los equipos y partes, así como realizar las respectivas actualizaciones a nivel de software y firmware a la plataforma AVAYA® compuesta por los servidores Avaya Aura® Communication Manager, Avaya aura® Session Manager, Avaya aura® System Manager, Servidor Avaya Aura® Presence Services, Servidor Avaya Multimedia Messaging, Avaya one-X® Client Enablement Services, servidor Avaya aura® Application Enablement Services, Avaya aura® ASBCE y Gateway con sus respectivas tarjetas, descritos en el numeral 2.4.1.3.1 de los pliegos (DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS).

Componente 4

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por la Sección de Biblioteca, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital 2018-2030, Lineamiento Estratégico 4 - Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad, Estrategia - Creación e

2



implementación del sistema CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), que articule los medios educativos de la universidad .

Que los servicios a contratar tienen como finalidad realizar el soporte y mantenimiento para resolver problemas relacionados con la infraestructura física de servidores, almacenamiento SAN y solución de virtualización de escritorios, servidores y aplicaciones. El Servicio busca la pronta atención y resolución de requerimientos de administración y soporte, los cuales pueden ser solicitados a través de la herramienta de gestión de servicios vía telefónica o e-mail, y serán atendidos de manera remota o en sitio de ser necesario. Cada requerimiento implica la apertura, clasificación y asignación de prioridad, de un requerimiento de servicio. Una vez se cierre el requerimiento de servicio, se conservará toda la información relacionada con el mismo, con el objeto de generar información, seguimiento y estadísticas.

Que lo anterior, garantizará que se mantengan a disposición de la Comunidad Universitaria todos los recursos necesarios para apoyar la investigación y labores académicas con el acceso a los servicios alojados en la Infraestructura a cargo del Sistema de Bibliotecas.

Que, en consecuencia, se hace necesario *"CONTRATAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, VIRTUALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE CUATRO COMPONENTES"*, y, en razón a la cuantía del proceso y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$806.522.167), incluidos IVA y demás impuestos aplicables. Este presupuesto se distribuirá para los componentes de la siguiente forma:

- ✓ **Componente 1:** DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$201.146.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos, Nacionales y Distritales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2990 del 25 de septiembre 2018, con cargo al rubro "Gastos de Computador", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.
- ✓ **Componente 2:** CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$180.000.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos, Nacionales y Distritales, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2652 del 31 de agosto de 2018, con cargo al rubro "Gastos de Computador", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.
- ✓ **Componente 3:** DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$225.000.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos, Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2653 del 31 de agosto de 2018, con cargo al rubro "Gastos de Computador", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Handwritten signature and date: 27 Dic 2018



✓ **Componente 4:** DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.376.167 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos, Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3332 del 24 de octubre de 2018, con cargo al rubro "Dotación y Actualización Biblioteca – Proyecto 4150", expedidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que en sesión del día 19 de octubre del 2018, del Comité Asesor de Contratación, se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificada la inclusión de las observaciones realizadas por los miembros del Comité.

Que las Empresas REDCOMPUTO LTDA, BELLTECH COLOMBIA S.A., SONDA DE COLOMBIA S.A., SOLUCIONES TICS MF S.A.S. y SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S, presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día del 22 de noviembre de 2018, aprobó la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, el Pliegos de Condiciones y la resolución de apertura del proceso.

Que, mediante Resolución No. 408 del 22 de Noviembre del 2018, el RECTOR de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2018, con el objeto seleccionar al o a los oferentes que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para *"CONTRATAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, VIRTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE CUATRO COMPONENTES."*

Que, entre los días 22 al 24 de noviembre de 2018, las empresas interesadas en el proceso de selección REDCOMPUTO LTDA, BELLTECH COLOMBIA S.A.S. y UNIPLES S.A., remitieron a la Universidad solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el día 23 de noviembre de 2018, a las 3:00 p.m., en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones, y distribución y asignación de riesgos, dándose, de paso, respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 27 de noviembre de 2018, verificó y aprobó las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, y aprobó su publicación, en la página WEB de la Universidad y en el SECOP, además del Adendo No. 1 del proceso.

Que, el día 30 de noviembre de 2018, a las 11:00 a.m., en Audiencia Pública, se cerró el proceso de selección y tuvo lugar la presentación de ofertas, presentándose ocho (8) firmas, a saber:

50W



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

REC 003 2018

448

27 DIC 2018

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	COMPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	830.026.611-0	103	SI/NO	Liberty Seguros S.A. No. 2991221	1	\$153.712.300
UT SOREX- EN LA NUBE 2018	XOREX DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.026.811-0 INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S. NIT: 900.486.933-7	140	SI/NO	Liberty Seguros S.A. No. 2991231	4	\$133.463.900
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	93	SI/SI	Seguros del Estado No. 21-45-101261921	1 4	\$199.563.000 \$197.540.000
BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y/O BERCONT	860.524.545-1	75	SI/SI	JMalucelli No. 2002740	3	\$197.900.000
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	68	SI/SI	Seguros del Estado No.33-45-101080110	2	\$160.358.863
BELLTECH COLOMBIA S.A.	900.180.801-9	109	SI/SI	Seguros del Estado No. 11-45-101081500	3	\$157.017.944.78
MAICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	169	SI/SI	Liberty Seguros S.A. No. 2991015	3	\$211.918.000
OEPNLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.	900.254.691-4	151	SI/NO	Liberty Seguros S.A. No.2990808	2	\$175.902.230

Que, mediante oficio IE-34195 del 30 de noviembre de 2018, el Rector de la Universidad, según lo consagrado en el Acuerdo 003 de 2015, designó el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 017 de 2018, siendo designado, en lo que a la evaluación técnica, jurídica y financiera se requiere, y, en su orden, personal vinculado a la Red de Datos- UDNET, la Oficina Asesora Jurídica y la Sección de Contabilidad.

Que, el 07 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dispuso la publicación, en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación, de los resultados iniciales de la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas presentadas, consolidados de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL - COMPONENTE 1						
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
			DOCUMENTOS	INDICADORES		

ca



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

448 27 DIC 2018

REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	830.026.811-0	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 2						
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
			DOCUMENTOS	INDICADORES		
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.	900.254.691-4	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 3						
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
			DOCUMENTOS	INDICADORES		
BELLTECH COLOMBIA S.A.	900.180.801-9	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y/O BERCONT	860.524.545-1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
MAICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 4						
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
			DOCUMENTOS	INDICADORES		
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
UT XOREX- EN LA NUBE 2018 (XOREX DE COLOMBIA- INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S.	830.026.611-0 900.486.933-7	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

→ CW



DIOS... 244

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

448

27 DIC 2018

Que, entre los días 10 al 12 de diciembre de 2018, presentaron observaciones y subsanes a la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, las firmas UNION TEMPORAL XOREX- EN LA NUBE 2018, XOREX DE COLOMBIA, BGH TECH PARTNER, OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S., BELLECH COLOMBIA S.A., REDCOMPUTO LTDA, BERCONT, MAICROTEL y BGH COLOMBIA S.A.S.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 19 de diciembre de 2018, avaló las respuestas a las observaciones realizadas al informe inicial de evaluación, así como la publicación, en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación, de los resultados finales de la evaluación, consolidados así:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 1									
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINAL				ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
			EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO	
			DOCUMENTOS	INDICADORES					
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	771,43	771.43	
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	830.026.811-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1000	1000	

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 2									
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINAL				ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
			EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE CANTIDAD DE MESES ADICIONALES	TOTAL PUNTAJE LOGRADO
			DOCUMENTOS	INDICADORES					
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0	0	0
OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.	900.254.691-4	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0	0	0

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 3									
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINAL				ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
			EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE CANTIDAD DE AÑOS ADICIONALES	PUNTAJE TOTAL LOGRADO
			DOCUMENTOS	INDICADORES					
BELLECH COLOMBIA S.A.	900.180.801-9	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	850	150	1000

ca
7 +



BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y/O BERCONT	860.524.545-1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	674,4	150	824,4
MAICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	629,79	150	779,79
CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 4									
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACION FINAL						ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO	
			DOCUMENTOS	INDICADORES					
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	675	675	
UT XOREX- EN LA NUBE 2018 (XOREX DE COLOMBIA- INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S.	830.026.611-0 900.486.933-7	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1000	1000	

Que en audiencia pública realizada el día 21 de diciembre de 2018, a las 2:00 p.m., se dio respuesta a los subsanes y observaciones presentadas por las empresas, así como lectura al consolidado de evaluación final.

Que de acuerdo a lo anterior, se procedió a dar la palabra a cada proponente presente, con lo cual la empresa REDCOMPUTO LTDA realizó observaciones técnicas referentes al Componente No. 4.

Que el Comité Asesor de Contratación teniendo en cuenta la observación presentada por la empresa REDCOMPUTO LTDA, suspende la recomendación de adjudicación del Componente No. 4, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas.

Que, en la oportunidad mencionada, el Comité Asesor de Contratación recomendó al Rector de la entidad, como ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública No. 017 de 2018, para los componentes No. 1 y 3, de la siguiente manera:

EMPRESA	N.I.T.	COMPONENTE ADJUDICADO	VALOR
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	830.026.811-0	COMPONENTE 1	\$ 153.712.300
BELLTECH COLOMBIA S.A.	900.180.801-9	COMPONENTE 3	\$157.017.944.78
TOTAL			\$ 153.712.300



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

448 27 DIC 2018

Que, en la misma oportunidad, se declaró desierto el COMPONENTE No. 2, cuyo objeto era "[c]ontratar los servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con remplazo de partes, y update (software y firmware) infraestructura de networking en la capa de acceso y distribución de marca CISCO® compuesta por equipos, módulos y tarjetas, de acuerdo con los requerimientos generales previstos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en las especificaciones técnicas", por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000).

Que, en la reanudación de la diligencia, lo cual tuvo lugar el 24 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación avaló la respuesta dada por la Sección de Biblioteca, como parte técnica del Componente No. 4, a la observación presentada por la empresa REDCOMPUTO LTDA, rechazando la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL XOREX-EN LA NUBE 2018 y modificando los resultados de la evaluación final, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 4									
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINAL						ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO	
			DOCUMENTOS	INDICADORES					
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	675	675	
UT XOREX- EN LA NUBE 2018 (XOREX DE COLOMBIA- INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S.	830.026.611-0 900.486.933-7	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0	0	

Que, en consecuencia, el Comité Asesor de Contratación recomendó la adjudicación del Componente No. 4 así:

EMPRESA	N.I.T.	COMPONENTE ADJUDICADO	VALOR
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	COMPONENTE 4	\$197.540.000
TOTAL			\$197.540.000

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 017 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, VIRTUALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE CUATRO COMPONENTES.", a las firmas:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

448 27 DIC 2018

EMPRESA	N.I.T.	COMPONENTE ADJUDICADO	VALOR
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	830.026.811-0	COMPONENTE 1	\$ 153.712.300
BELLTECH COLOMBIA S.A.	900.180.801-9	COMPONENTE 3	\$157.017.944.78
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	COMPONENTE 4	\$ 197.540.000
TOTAL			\$ 351.252.300

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los respectivos contratos, a las siguientes firmas:

EMPRESA	N.I.T.	COMPONENTE ADJUDICADO	VALOR
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	830.026.811-0	COMPONENTE 1	\$ 153.712.300
BELLTECH COLOMBIA S.A.	900.180.801-9	COMPONENTE 3	\$157.017.944.78
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	COMPONENTE 4	\$ 197.540.000
TOTAL			\$ 351.252.300

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierto el COMPONENTE No. 2, cuyo objeto era "[c]ontratar los servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con remplazo de partes, y update (software y firmware) infraestructura de networking en la capa de acceso y distribución de marca CISCO® compuesta por equipos, módulos y tarjetas, de acuerdo con los requerimientos generales previstos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en las especificaciones técnicas", por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia, establecidos en el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

448 27 DIC 2018

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

27 DIC 2018

WFC
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Mateo Camacho Rey	Contratista VAF	<i>[Firma]</i>
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Jose Vicente Casas Diaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>Javi</i>
Aprobó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora Rectoría	<i>[Firma]</i>

100

244

100
100
100
100
100
100
100

100
100
100
100
100
100
100